



BUIN,

06 JUL 2012

DECRETO TC N° 281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que el **Decreto Alcaldicio Exento N° 1899** de fecha 28 de Junio de 2012, que nombra en Comisión de Servicios por los días 04, 05 y 06 de Julio de 2012, al Sr. Alcalde don **Rodrigo Etcheverry Duhalde**, nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Italo Pérez Galaz**, Administrador Municipal, con toda las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 219** de fecha 16 de Noviembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca, Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 248** de fecha 12 de Diciembre de 2011, se adjudica la Licitación Pública "**Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca, Buin**", al Oferente **Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Ltda.**

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 252** de fecha 14 de Diciembre de 2011, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto denominado "**Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca, Buin**".

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 04** de fecha 06 de Enero de 2012, se aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la Obra "**Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca, Buin**".

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 95** de fecha 22 de Febrero de 2012, Modifica el Decreto TC N° 248 de fecha 12 de Diciembre de 2011, en el ítem presupuestario al cual se cargarán los gastos.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 146** de fecha 02 de Abril de 2012, se otorga un aumento de plazo, de 25 días corridos, al proyecto "**Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca, Buin**".

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 201** de fecha 10 de Mayo de 2012, se regulariza la aprobación de contrato con la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, por el aumento de plazo para la ejecución del proyecto denominado "**Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca, Buin**".

11.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 256** de fecha 22 de Junio de 2012, se regulariza la aprobación del Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de la Obra "**Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca, Buin**".



12.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 257 de fecha 22 de Junio de 2012, se regulariza la aprobación del Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra "Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca, Buin".

13.- El Memorandum N° 712 de fecha 03 de Julio de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decretar cancelar, en dos pagos, la Factura N° 529 de fecha 19/04/2012 de la Empresa Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Ltda., correspondiente al pago de la obra "Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca, Buin". Se adjunta:

- ⓐ Fotocopia del Memorandum N° 282 de fecha 04/05/2012 de la Dirección de Obras Municipales, en el que remite a la DAF el estado de pago N°3 de la Obra.
- ⓑ Fotocopia de la Factura N° 00529 de fecha 19/04/2012 de la Empresa Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Limitada, por un monto total de \$16.173.826.-, visada por la Dirección de Obras Municipales.

14.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal de fecha 04 de Julio de 2012.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación, en dos pagos, de la Factura N° 00529 de fecha 14 de Abril de 2012, de la Empresa Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Limitada, por un monto total de \$16.173.826.- (dieciséis millones ciento setenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos), correspondiente al Estado de Pago N° 3 del proyecto "Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca, Buin".

2.- La cancelación se realizará de la siguiente manera; el primer pago será por un monto de \$16.052.659.- (dieciséis millones cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), correspondiente a lo recepcionado por el municipio, y el saldo de \$121.167.- (ciento veintiún mil ciento sesenta y siete pesos), se cancelará una vez llegada la remesa faltante.

Cabe señalar que esta forma de pago se justifica por ser un proyecto con fondos terceros, por lo cual es necesario rendir en el más breve plazo, para que así se remita la remesa de fondos correspondiente.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de realizar las cancelaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
M^{te} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

[Signature]
ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE(S)

IPG. MEDH. CVA. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Convenio de Pago\Reparación Edificio Municipal destinado a Sede y Biblioteca.doc